



RESOLUCIÓN Nro. 345
23 de noviembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 05 de 2020 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.

Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que el Decreto Municipal N° 1127 de 2022 en sus disposiciones generales, numeral XII ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.

Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.

Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (516.600.706), provenientes de la adición y ampliación 1 al contrato Interadministrativo No. 4600097758 de 2023, celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Conforme al Decreto 1010 del 21 de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución Rectoral No. 440 de diciembre 30 de 2022, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia fiscal 2023, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

En mérito de lo expuesto;

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (516.600.706), provenientes de la adición y ampliación 1 al contrato Interadministrativo No. 4600097758 de 2023, celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín-Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Conforme al Decreto 1010 del 21 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS

ADICION PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
R.'P-Convenios con otros entes públicos						
931000123	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	516.600.706	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000123	90300000	9212020200800	00000.00000 000	9000000		387.474.600
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000123	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		129.126.106
TOTAL					516.600.706	516.600.706

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) del mes de noviembre de 2023.

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
 Rector

Elaborado: Contratista Djony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado Araque</i>	Revisado: Contratista Sara María Aguilar Coronado <i>Sara María Aguilar Coronado</i>	Revisado: Profesional Univeristario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela S</i>	Revisado: Director Jurídico José Luis Sánchez Cardona <i>José Luis Sánchez Cardona</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>Jorge William Arredondo Arango</i>
---	--	--	--	---

NIT: 890980134-1





PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2023
 Fecha de Expedición 23/11/2023

Movimiento Presupuestal No. 1308
 Fecha Aprobación 23/11/2023

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97758

Soportado en el documento No. 1010-2111 Del 21/11/2023

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97758 - Secretaria De Inclucion Social, Familia Y Derech	207	130205001080111	516.600.706	0
TOTALES			516.600.706	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
 Manuela Sepulveda Giraldo

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2023
Fecha de Expedición 23/11/2023

Movimiento Presupuestal No. 1309
Fecha Aprobación 23/11/2023

Descripción

ADICIÓN PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97758

Soportado en el documento No. 1010-2111 Del 21/11/2023

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97758 - Otros Bienes Transportables Difere (Exc Maq Y	573	24202020011103	129.126.106	0
97758 - Otros Servicios Prestados A Las Empresas Y Ser	574	24202020011108	387.474.600	0
TOTALES			516.609.706	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S. Sepulveda Giraldo
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2023

Movimiento No. 1308

Fecha de Expedición 23/11/2023

Fecha Aprobación 23/11/2023

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97758

Soportado en el documento No. 1010-2111 Del 21/11/2023

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97758 - SECRETARIA DE INCLUCION SOCIAL, FAMILIA			207 Noviembre	516.600.706	0
97758 - SECRETARIA DE INCLUCION SOCIAL, FAMILIA			207 Diciembre	0	0
TOTALES				516.600.706	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S.

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97758

Soportado en el documento No. Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
97758 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (E)	573	Noviembre	129.126.106	0
97758 - OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRES	574	Noviembre	387.474.600	0
97758 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERE (E)	573	Diciembre	0	0
97758 - OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRES	574	Diciembre	0	0
TOTALES			516.600.706	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S.

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 1010 DE 2023
(NOVIEMBRE 21)

Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el numeral 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los numerales 5, 107 y 116 del artículo 4 del Decreto 1127 de 2022
y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 315 le otorga al Alcalde entre otras atribuciones la de dirigir la acción administrativa del distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y ordenar los gastos distritales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

El numeral 5 del artículo 4 del Decreto 1127 de 2022 publicado en la Gaceta Oficial No. 5053 del 21 de diciembre de 2022, que adopta el presupuesto general del Distrito de Medellín, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto 006 de 1998 establece que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

El numeral 107 del artículo 4 del Decreto mencionado en el párrafo anterior, dispone que las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del Alcalde, siempre y cuando éste se

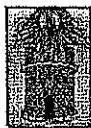


www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 395 55 55 Medellín - Colombia



Página 1 de 4



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Asimismo, el Numeral 116 del artículo 4 del Decreto 1127 de 2022, faculta al Alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600097758 de 2023 que tiene por objeto: *“Contrato Interadministrativo para prestar los servicios de acompañamiento integral a la ejecución del plan distrital de seguridad alimentaria y nutricional”*, valor total DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$10.954.007.625) y una duración de: 215 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la vigencia 2023. Dichos recursos fueron adicionados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) mediante Decreto 0327 de abril 20 de 2023.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 202310383037 de noviembre 20 de 2023 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$516.600.706), provenientes de la adición y ampliación 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097758 de 2023, celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Prórroga: Por un periodo de treinta y siete (37) días calendario, es decir, desde el veinticinco (25) de noviembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de noviembre 20 de 2023, certifica que existe disponibilidad de Ingresos por valor QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

(\$516.600.706), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Modificación Presupuestal. Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la vigencia 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
931000123	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	516.600.706	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000123	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		387.474.600
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000123	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		129.126.106
TOTAL					516.600.706	516.600.706



www.medeillin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ
 Alcalde de Medellín


LUIS FERNANDO GÓMEZ MARÍN
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Coral Marín Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Revisó y Aprobó: Giovanni Avila Gómez Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	--	--

561 DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO		
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2023035005	1720100654
Definitivo		Decreto No. DECRETO 1010 DE 2023 (NOVIEMBRE 21)

